

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D German Palacio Pueyo. -

Concejales

D. Carlos Núñez Elfau.

D. Juan Carlos Caveró Tomás.

D^a Rosario Mancho Escartín

No asiste D^a M.^a Teresa Otín Sanz.

En la Casa Consistorial de Pertusa, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. German Palacio Pueyo.

Actúa como secretaria, D^a. Esther Bordarías Cebollero quien certifica.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Sometida a votación el acta correspondiente al Pleno celebrado por esta Corporación el día 29 de noviembre de 2021, se aprueba por mayoría absoluta con el voto en contra de la Sr.^a Mancho Escartín, pues considera que se hablaron tantas cosas en el apartado ruegos y preguntas que algunas no parecen reflejadas en el acta tal y como, según ella, se manifestaron en ese momento, señalando al respecto que se nos facilitará los puntos que según ella no son fiel reflejo del debate que entorno al coto de caza tuvo lugar en esa sesión para hacerlos constar.

2- ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Decreto de fecha 13 de enero de 2022 por el que se concedía Licencia urbanística a D. Alfredo Palacio de Goya.

*.- Decreto de fecha 25 de enero de 2022 por el que se concedía Licencia urbanística a D. Alejandro Rivera.

*.- Decreto de fecha 27 de enero de 2022 por el que se concedía Licencia urbanística a la ampliación explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 7.200 plazas a D. xxxxxx

*.-Decreto de fecha 27 de enero de 2022 por el que se concedía Licencia de inicio de actividad explotación porcina de cebo de 1999 cerdos a Agrícola Argysa,S.L..

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento, tiene conocimiento de los precitados Decretos de la Alcaldía.

*.- El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el convenio que se ha firmado en colaboración con la Comarca Hoya de Huesca, en materia de colaboración en la gestión de residuos, así como la necesidad de contratar el servicio de otro contenedor para los restos de obras menores que se generen en nuestro municipio, señalando al respecto que la empresa Domec,, S.L. ofrece el citado servicio.

*.- A continuación señala el Sr. Alcalde que en breve van a iniciarse los trabajos de recuperación del conocido Camino Candaran, comenta el Sr. Alcalde al respecto que se ha llegado a un acuerdo con la C.H.E, para que el nuevo trazado del citado camino discurra por la zona de afección del canal cuya propiedad pertenece a la C.H.E.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2022 -

Por el Sr. alcalde se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2022, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto el Pleno, por unanimidad, de los presentes, acuerda:

1ª). - Aprobar Inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2022 las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo A1, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Barbuñales.

Personal Laboral Eventual:

Una plaza Operario Servicios Múltiples 1/2 jornada

Una plaza Operaria Servicios Limpieza 1/13 jornada.

Una plaza Operaria Servicios Limpieza 1/16 jornada.

2ª).- Someter el Presupuesto General a Información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente si esta es posterior al 1 de enero de 2022.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2020 -

& Liquidación 2020.-

En primer lugar, toma la palabra la Srª secretaria para dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable de la documentación comprensiva del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2020, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía.

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pertusa, correspondiente al ejercicio de 2.020.

& Cuenta General 2020.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 en el que constan el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación del expediente de Cuenta General, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente:

Acuerdo:

Primero. - Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 debidamente aprobada.

Tercero. - La aprobación de esta cuenta general lo es a los solos efectos de proceder a su rendición al Tribunal de Cuentas, cumpliendo con ello la obligación exigida por el art. 223.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes

5.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.-

Dada cuenta por la Srª. Secretaria del escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el que se indica que estando próximo a transcurrir el mandato de los Jueces de Paz que fueron nombrados en su día, debe adoptarse un nuevo acuerdo para elegir las personas que deben desempeñar esos cargos durante los próximos cuatro años.

Visto el expediente tramitado.

Considerando que tan sólo Dª. MARÍA VICTORIA TRALLERO GEA ha solicitado el cargo.

*Tras debate del asunto y por unanimidad de los reunidos, que supone el quórum de la mayoría absoluta que el art. 101 de la ley 6/85, Orgánica del Poder Judicial, exige, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se **acuerda:***

ELEGIR Juez de Paz titular de esta localidad a Dª. MARÍA VICTORIA TRALLERO GEA, con D.N.I. número: 18.059.154 Z., de 28 años de edad, de estado civil soltera, profesión dependiente y grado

de instrucción estudios secundarios, persona que reúne las condiciones legales para el desempeño del referido cargo.

Dar traslado del referido acuerdo al Juzgado de Instrucción de Huesca, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento.

6.- EJECUCIÓN OBRAS MUNICIPALES. -

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021 (MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 43.981,71 euros destinados a la ejecución de la obra de **"MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021-1 (Anualidad 2021)"**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 43.981,71 euros.

Vista la Certificación de la obra: **"MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021"**, redactada por el Ingeniero D. Isaac Retamosa Espluga., cuya liquidación asciende a la cantidad de Treinta Mil euros.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación de las obras **"MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021"**, redactada por el Ingeniero D. Isaac Retamosa Espluga., cuya liquidación asciende a la cantidad de Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros con veintisiete céntimos, en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros con veintisiete céntimos (43.750,27 €), imputados a la obra civil denominada **"MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, Ref.: 323/2021"**.

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, copia de este acuerdo y del resto de documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Pertusa en el plazo de tiempo más breve posible.

&.- PROGRAMA DE COOPERACION ECONOMICA DE OBRAS Y SERVICIOS 2022 (POS 2022).

Toma la palabra el Sr. alcalde para trasladar al resto de la Corporación la publicación de la *"Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2022"*, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, y con ello la necesidad de solicitar las actuaciones que este Ayuntamiento considere prioritarias para el municipio.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Solicitar la inclusión de las siguientes obras que se enumeran, en la *"Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, ejercicio 2022"*:

ANUALIDAD 2022:

"CONSOLIDACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL".
(16.204,08 €).

"CONSTRUCCION DE UN CENTRO D ELAVADO PARA USO DE VEHICULOS DE NATURALEZA AGRICOLA". (48.000,00 €).

"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PARQUES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES EN PERTUSA". (26.195,92 €).

2º).- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huesca la delegación a favor de este Ayuntamiento de Pertusa, para contratar y ejecutar las reseñadas obras.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - NO SE FORMULARON

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha anteriormente señalada, de todo lo cual, como secretaria, certifico. -

